



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0022468/2016

VISTO

El "1º Foro de Psicología Jurídica" que se realizó del 28 de abril al 06 de mayo de 2016, en esta Facultad de Psicología, y organizado por Movimiento Universitario Sur; y

CONSIDERANDO:

Que existen distintos ámbitos de ejercicio de la Psicología, entre los cuales se encuentra el ámbito jurídico.

Que este ámbito es hoy uno de los que concentran mayor interés de los estudiantes de esta casa de estudios, y es también de gran importancia social y política para nuestra comunidad.

Que para los futuros profesionales de la Salud Mental es importante poder comprometerse con la discusión de cuál es el rol en este ámbito que no sólo se encuentra en interjuego con el derecho y con otras disciplinas sino que además, es parte de una de las estructuras e instituciones más transversales de nuestra sociedad.

Que en este sentido, los espacios de debate y difusión de experiencias de la temática son altamente enriquecedores para la formación de los profesionales y futuros profesionales de la Salud Mental.

Que la propuesta apunta a aproximar, a los estudiantes de esta casa de estudios, una definición sobre qué es la Psicología Jurídica y como se interviene en dicho ámbito; así como también abrir espacios de debate acerca del rol como profesionales de la Psicología en el ámbito jurídico y difundir y potenciar las áreas de inserción en dicho ámbito como profesionales de la Salud.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

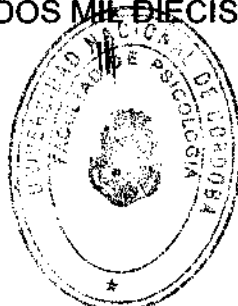
ARTÍCULO 1º: Otorgar aval académico al "1º Foro de Psicología Jurídica" que se llevó a cabo del 28 de abril al 06 de mayo de 2016, en esta Facultad de Psicología, organizado por Movimiento Universitario Sur.

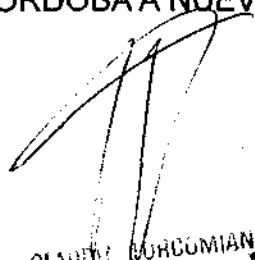
ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº: 159


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. Gladys Burdumian
Decana
Facultad de Psicología